



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Guillermo Eduardo Peregrin Henríquez.

ALGARROBO, 14 DE JULIO 2014.-

DECRETO N° 3.110.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
5. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013; Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 4.051 de fecha 13.12.2013, Aprueba Programas Municipales para el Año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancias que indica, desde el 14 al 21 de julio del año 2014.
9. Contrato suscrito con fecha **14 de Julio 2014**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Guillermo Eduardo Peregrin Henríquez**.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Guillermo Eduardo Peregrin Henríquez**, Titulado de Pedagogía en Educación Física, Instructor Zumba Fitness, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado en calle [redacted] para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, correspondiente al día **19 de julio 2014**, valor total de los servicios de **\$ 444.444.-** (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) **brutos**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 **Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.

IVAN BENJAMIN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

Dpto. Recursos Humanos. (1)

Archivo (2)



CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO N°
FECHA 17 JUL 2014
SALIDA
CUMPLIMIENTO N°
FECHA 18 JUL 2014
MAYRE

